



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO ALCALDICIO N° 001056
LITUECHE, 02 AGO 2017
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que, atendido el tenor de lo dispuesto en la resolución exenta N°79 de fecha 22 de julio del año 2015, del señor Contralor Regional de la Sexta Región, que aprueba sumario administrativo incoado por resolución exenta N°3 de 2015 y vista fiscal correspondiente, que en definitiva absuelve a los funcionarios del Departamento de Educación de este Municipio, don Ramón Donoso Díaz y doña Clara Cerda Ahumada.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la ley 10.336; El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de enero de 2017, que designa Alcalde Subrogante;

DECRETO:

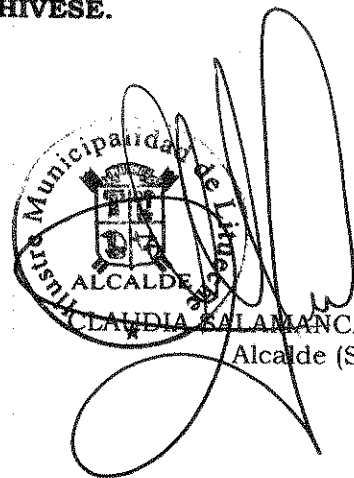
RATIFIQUESE lo resuelto por el señor Contralor Regional de la Sexta Región en resolución exenta N°79 de fecha 22 de julio de 2015, y en definitiva se **declaran absueltos** los funcionarios del Departamento de Educación Municipal don Ramón Donoso Díaz RUN [REDACTED] y doña Clara Cerda Ahumada RUN [REDACTED], de los cargos que le fueron formulados en sumario incoado por resolución exenta N°3 de 2015 de la Contraloría Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL SIAPER-REMUN Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]

★ LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

- Contraloría General de la República
- Departamento de Educación
- Archivo